Se Reconozca el puerto de Cartag.na

que porquanto sea entendido que el Puerto [illegible] muy mal tratado la ciud. suplico al S.r Correg.r se sirva de Reconozerlo para q.e se trate de su adereço, y nombro por Comis.o a los S.res D.n Diego Rexon y D.n Ant.o Prieto para que asistan a su S.ria

Guardas de S.n Gonera por el contagio =

La ciudad acordo que a las guardas que asisten en S.n Gonera y senda del cardenal que son seis se les de dos R.s a cada uno cada dia empezandoseles a dar este socorro desde el Sauado Sietes del corriente y los diputados de los lugares de donde salen las dhas guardas acudan cada semana a llevar el dinero que ynportaren y este lo entregue el May.mo de Propios y el S.r D.n Ant.o tudela Rey. cuyo de de que se cobre y pague a las guardas =

May.mo de propios Ju.o garcia Anttonio

La ciud. acordo que durante la ausencia de D.n Man.l del Castillo que se halla en cuarbera por mandado de la ciud. sirva el [illegible] oficio de May.mo de Propios que exerce el dho D.n Man.l Ju.o G.a Antonio S.o May.r de ay =

Examen

Presentose una carta de examen de la ofic.a de alhamlería a favor de Julian bolarin ll.e de la ciud. = y se admitio a peticion de Anton Saez Maioral de los ganados de D.n Gabriel de cantos vecino de albayete persona que tiene fongrado yervas en que pide lic.a para cortar estacas de pino p.a hacer corral para la paridera y vista por la ciud. se la concedio guardando

estacas de pino